"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0244-2020/AL/MDPN

Punta Negra, 14 de Setiembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Informe N° 88-2020-GDESC/MDPN, de fecha 08 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales y Memorandum N° 239-2020-GM/MDPN, de fecha 09 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante el Decreto Supremo N° 217-2020-EF, se aprueban las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de Diciembre del Año 2020.

Que, al estar la Municipalidad Distrital de Punta Negra clasificada como Municipalidad de Lima Metropolitana de Tipo "C", le corresponde las siguientes: Meta 1: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana, Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial, Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia y Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.

Que, en lo que respecta a la Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19, el inciso a), del Paso Previo 01: Definición de responsabilidades dentro

del Gobierno Local, del numeral 2.2. Desarrollo de las Actividades a ser ejecutadas, señala que: "Uno de los Pasos Previos para el desarrollo de la Meta es definir la gerencia municipal responsable de la implementación de la Meta Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19".

Que, mediante documento de vistos, Informe N° 88-2020-GDESC/MDPN, de fecha 08 de Setiembre del 2020, la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales informa a la Gerencia Municipal acerca del Decreto Supremo N° 217-2020-EF, que aprueba las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de Diciembre del Año 2020.

Que, mediante documento de vistos, Memorandum N° 239-2020-GM/MDPN, de fecha 09 de Setiembre del 2020, la Gerencia Municipal me solicita la Designación del Responsable Municipal de la Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Gerencia Municipal como la Responsable de la implementación de la Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Claudio Marcatoma Ccahuana
ALCALDE